

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: A7P33-0NR2I-LAXWF Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2024 a las 12:26:39 Página 1 de 13	El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto Técnico al Jefe de Servicio de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 28/08/2024 13:52	FIRMADO 28/08/2024 13:52

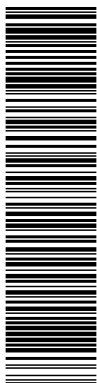


Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15454267_A7P33-0NR2I-LAXWF_BF0FE69F891_EC520BDCEB33931B34D93DF02BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN, DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE “URBANIZACIÓN DE ESPACIOS ANEXOS AL PALACIO DE LOS DEPORTES DE OVIEDO (CONEXIÓN CON BULEVAR DE SANTULLANO)”

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: A7P33-0NR2I-LAXWF Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2024 a las 12:26:39 Página 2 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto Técnico al Jefe de Servicio de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 28/08/2024 13:52
	ESTADO FIRMADO 28/08/2024 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15454267 A7P33-0NR2I-LAXWF BFOFE69F891 EC520BDCBE839931B34D93DF02BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



1. OBJETO DE ESTE PLIEGO

El objeto de este Pliego es establecer las condiciones básicas de tipo técnico que deben regir las obras de “URBANIZACIÓN DE ESPACIOS ANEXOS AL PALACIO DE LOS DEPORTES DE OVIEDO (CONEXIÓN CON BULEVAR DE SANTULLANO)”.

Se trata de completar la urbanización pendiente entre el Palacio de los Deportes de Oviedo y el Bulevar de Santullano.

De esta manera se crea una suerte de plaza colindante con el Palacio de los Deportes y se integra el mismo en el ámbito espacial del Bulevar de Santullano. El resultado es una relación de reciprocidad entre ambos espacios.

Además se incluye la reordenación de la calle Río Cares para crear aparcamientos en batería.

2. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y ABONO DE LAS OBRAS

El licitador repercutirá en el coste de las obras todos los conceptos constructivos, beneficio industrial, costes indirectos, obras y medios auxiliares, preparación y acondicionamiento de accesos, limpieza de vía pública, canon de vertido, tratamiento de residuos, costes de seguros de todo tipo, licencias, acometidas, proyectos específicos, autorizaciones administrativas, gastos de visado, inspección inicial de OCA, así como la totalidad de impuestos necesarios para la entrega de la obra en uso y libre de cargas.

Igualmente repercutirá, en caso de producirse alguna afección, el coste del mantenimiento de las instalaciones de alumbrado público, que



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15454267_A7P33-0NR2I-LAXWF_BF0FE69F891EC520BDC8E839931B34D93DF02BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



podieran verse afectadas, con las especificaciones que se indican en el apartado correspondiente del presente Pliego.

El precio máximo de licitación asciende a DOSCIENTOS NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO EUROS CON SETENTA Y DOS CENTIMOS (209.788,72 euros. IVA excluido).

El abono de las obras se efectuará mediante la tramitación de las correspondientes certificaciones mensuales. En este sentido, será posible realizar abonos a cuenta por acopios de materiales, maquinaria, instalaciones u otros tipos, en las condiciones señaladas en la legislación vigente.

Dado el plazo de ejecución de la obra y el plazo para tramitación y licitación del contrato, se prevé que la obra parcialmente se ejecute en el año 2024 y el resto en el año 2025. Siendo así se realiza la siguiente previsión de anualidades:

AÑO 2024	120.500,00 euros(sin iva)
AÑO 2025	89.288,72 euros(sin iva)

AÑO 2024	145.805,00euros(con iva)
AÑO 2025	108.039,35 euros(con iva)

3. PLAZO DE EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

El plazo de ejecución de la obra, a contar desde la firma del Acta de Comprobación de Replanteo será como máximo de DOS (2) MESES, con los plazos parciales que se fijen en la aprobación del programa de trabajo a presentar por el adjudicatario.

El cómputo se iniciará el día siguiente a la formalización del Acta de Comprobación de Replanteo salvo que exista reserva fundada que impida su comienzo.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: A7P33-0NR2I-LAXWF Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2024 a las 12:26:39 Página 4 de 13	El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto Técnico al Jefe de Servicio de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 28/08/2024 13:52	FIRMADO 28/08/2024 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15454267 A7P33-0NR2I-LAXWF BFOFE69F891 EC520BDCEB33931B34D93DF02BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



El Acta de Comprobación de Replanteo, se formalizará en todo caso, en el plazo máximo de DIEZ DIAS, desde la firma del contrato.

El adjudicatario, previamente a la firma del acta de replanteo, deberá presentar un programa de trabajos, en el que podrán establecerse plazos parciales en la ejecución de la obra, debiendo señalarse, además, **aquellas partes de la obra que puedan ser susceptibles de recepciones parciales**. Dicho programa de trabajos deberá estar valorado y ser sometido a la aprobación previa de la Dirección facultativa, a cuyos efectos se deben de prever ritmos de construcción y de certificaciones que justifiquen razonada y razonablemente, la ejecución en plazo de la obra.

Las demoras sobre los plazos parciales previstos en el programa de trabajos aportado por el licitador, podrán lugar a la imposición de penalidades previstas en la legislación vigente.

El acta de comprobación de replanteo y los plazos parciales que puedan fijarse al aprobarse el citado programa de trabajos, con los efectos que en esta aprobación se determinen, se entenderán integrantes del contrato a efectos de exigibilidad.

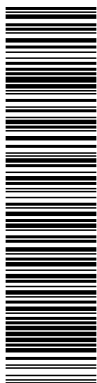
4. GARANTÍA.

La establecida por la normativa vigente.

5. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD

En cumplimiento del R.D. 1627/97 sobre disposiciones mínimas de seguridad y salud en obras de construcción, el adjudicatario presentará

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A7P33-0NR2I-LAXWF Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2024 a las 12:26:39 Página 5 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto Técnico al Jefe de Servicio de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 28/08/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 28/08/2024 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15454267 A7P33-0NR2I-LAXWF BF0FE69F891 EC520BDC8E83931B34D93DF02BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



para su aprobación un Plan de Seguridad y Salud, adaptado a los medios previstos de ejecución de la obra.

Dicho Plan, se presentará con anterioridad a la firma del Acta de Comprobación de Replanteo, y en el plazo máximo de **UNA SEMANA**, desde la firma del contrato.

6. DIRECCION DE LA OBRA.

La Dirección facultativa de la obras y responsable del contrato, será el técnico superior que designe el Ayuntamiento de Oviedo, y a él le corresponderán las funciones definidas en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y resto de legislación sectorial.

A la Dirección facultativa le corresponderá comprobar, coordinar, vigilar la correcta realización de los trabajos contratados y certificar las obras ejecutadas.

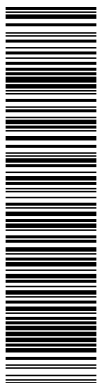
Para el desempeño de su función, podrá contar con colaboradores a sus órdenes, que desarrollarán sus actividades en función de las atribuciones derivadas de sus titulaciones profesionales o de sus conocimientos específicos, y que integrarán la “Dirección de los Trabajos”.

El Ayuntamiento de Oviedo, se reserva el derecho de contratar cualquiera de estas funciones a técnicos habilitados profesionalmente para ello, bien como personas físicas o con relaciones contractuales con empresas.

7. EL CONTRATISTA Y SU DELEGADO.

Se entiende por “Delegado del Contratista” la persona designada expresamente por aquel y aceptada por la Administración que, con

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A7P33-0NR2I-LAXWF Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2024 a las 12:26:39 Página 6 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto Técnico al Jefe de Servicio de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 28/08/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 28/08/2024 13:52



formación académica habilitante para la ejecución de obras de las características de las que son objeto del contrato, tenga capacidad suficiente para ostentar la representación del Contratista cuando sea necesaria su actuación o presencia, organizar la ejecución de la obra, interpretar y poner en práctica las órdenes recibidas de la Dirección y proponer a ésta o colaborar con ella en la resolución de los problemas que se planteen durante la ejecución de los trabajos.

El Contratista se compromete a mantener una oficina a pie de obra, desde la que se coordinarán los trabajos, que cumplirá además con todos los requisitos necesarios para cumplir la normativa vigente en materia de Seguridad y Salud (RD.: 1627/97) y Prevención de Riesgos laborales.

El responsable del contrato y la dirección facultativa, podrá dirigirse a ella tantas veces como necesite, debiendo la empresa contratista tener disponible en dicha oficina toda la documentación relativa a la obra en curso, en especial una copia del proyecto, el libro de órdenes y el de incidencias.

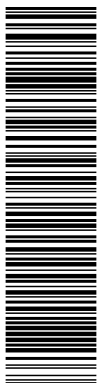
8. MEDIOS MÍNIMOS A ADSCRIBIR A LA OBRA

Se establecen como mínimos obligatorios a adscribir a la obra, con la dedicación indicada, los siguientes:

Medios humanos de los que se debe aportar curriculum personal:

- 1 Ingeniero técnico / Arquitecto técnico o equivalente, con dedicación exclusiva y experiencia mínima de cinco años en proyectos de saneamiento, urbanización y/o carreteras.
- 1 Encargado con experiencia mínima de cinco años, con dedicación exclusiva.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: A7P33-0NR2I-LAXWF Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2024 a las 12:26:39 Página 7 de 13	El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto Técnico al Jefe de Servicio de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 28/08/2024 13:52	FIRMADO 28/08/2024 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15454267_A7P33-0NR2I-LAXWF_BF0FE69F891EC520BDCBE839931B34D93DF02BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



- 1 Topógrafo con experiencia mínima de tres años.
- 1 Técnico en prevención de riesgos, con una dedicación mínima del 25% (no podrá solapar funciones con ninguno de los anteriores)

El citado personal se ha de mantener en obra de forma permanente y deben ser aceptados por la Dirección de Obra. Cualquier sustitución o cambio, deberá ser solicitado por escrito y contar con la aprobación de la citada Dirección.

9. MEDIOS AUXILIARES EMPLEADOS EN LA OBRA.

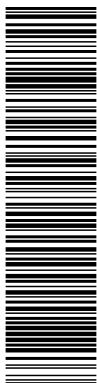
El adjudicatario dispondrá de los medios auxiliares necesarios para la realización de todos los trabajos, tales como medios de transporte, excavación, elevación, consolidación, iluminación, etc. La maquinaria y medio de señalización de obras deberá tener un distintivo propio del contratista, para su fácil identificación tanto por el personal facultativo del Ayuntamiento como por la Policía Local.

Asimismo, será el responsable de la tramitación de las autorizaciones para la reserva de espacios para contenedores, ocupaciones de vías públicas y demás espacios necesarios para la correcta ejecución de la obra.

10. INSTALACIONES DE ALUMBRADO PUBLICO

Durante la ejecución de las obras, debe garantizarse en todo momento el funcionamiento de las instalaciones de alumbrado público con el adecuado grado de seguridad vial, en el entorno de las obras o calles afectadas durante las mismas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: A7P33-0NR2I-LAXWF Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2024 a las 12:26:39 Página 8 de 13	El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto Técnico al Jefe de Servicio de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 28/08/2024 13:52	FIRMADO 28/08/2024 13:52



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15454267 A7P33-0NR2I-LAXWF BFOFE69F891 EC520BDCEB39931B34D93DF092BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



En este sentido, el adjudicatario será responsable de mantener dicho funcionamiento en coordinación con los Servicios municipales, así como

de ejecutar a su costa cuantos desvíos de línea, apoyos provisionales, instalación de proyectores o soluciones de obra, sean necesarios para garantizar el adecuado nivel de iluminación.

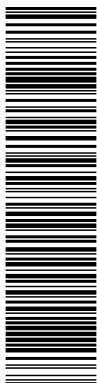
El contratista será responsable, además, de mantener las líneas que, partiendo de los diferentes centros de mando, queden afectadas durante las obras durante el período en el que esté realizando trabajos de modificación vinculados a dichas líneas eléctricas.

Durante estos períodos de afección a las instalaciones de alumbrado público y para cada centro de mando, en tanto duren las interferencias de la obra, el contratista será responsable de la custodia del citado centro de mando (y en consecuencia de la apertura y del cierre del mismo) de forma que se garantice que ningún otro interviniente accione o actúe en él, mientras se esté trabajando en el mismo, por motivos de seguridad obvios.

En consecuencia, cuando se inicien los trabajos eléctricos que generen afecciones a las instalaciones municipales en funcionamiento, la Sección de Alumbrado a petición de la Dirección de obra, retirará su cierre del cuadro y a partir de ese momento el contratista será responsable de la custodia, vigilancia y control de la citada instalación durante las 24 h del día (incluidos domingos y festivos), a cuyos efectos deberá contar con un servicio de vigilancia permanente. Si en el citado período se produjera una incidencia que afectará a otras de las líneas que operadas desde el mismo centro de mando no se ven afectadas por las obras, será el contratista el responsable de avisar al servicio de guardia del Alumbrado público con el fin de subsanación.

Una vez finalizados los trabajos eléctricos, mediante procedimiento inverso al inicial, la Dirección de Obra, comunicará a la Sección de

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: A7P33-0NR2I-LAXWF Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2024 a las 12:26:39 Página 9 de 13	El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto Técnico al Jefe de Servicio de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 28/08/2024 13:52	FIRMADO 28/08/2024 13:52



Alumbrado la entrega del centro de mando a los efectos de que tras la revisión de la nueva instalación, la custodia pase nuevamente a los Servicios municipales.

11. ORDENANZA DE RUIDOS

La maquinaria y medios auxiliares que emplee el contratista cumplirán la Ordenanza Municipal contra el ruido y defensa del medio ambiente.

Se deberán tomar especiales precauciones en horarios nocturnos.

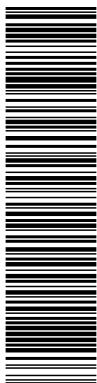
12. MEDIO AMBIENTE

Todos los residuos inertes que se produzcan, deberán tener una gestión conforme a la legislación vigente.

En el caso de producirse algún residuo peligroso, como cotones impregnados en aceite, restos de pintura, botes de pintura, baterías, etc., deberán entregarse a un gestor autorizado para su correcta gestión.

El orden y la limpieza deberán ser objetivos prioritarios en la ejecución de las obras, sobre todo en lo que se refiere a su interferencia con el transcurso de la actividad diaria de la zona objeto del proyecto y alrededores, por emisiones de polvo o suciedad vial producida entre otros, por el paso de los camiones de obra, debiendo cumplirse en todo momento la Ordenanza de limpieza Municipal de vías públicas.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: A7P33-0NR2I-LAXWF Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2024 a las 12:26:39 Página 10 de 13	El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto Técnico al Jefe de Servicio de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 28/08/2024 13:52	FIRMADO 28/08/2024 13:52



13. CONTROL DE CALIDAD.

El Ayuntamiento podrá ordenar la realización de ensayos sobre los materiales a suministrar o emplear, así como sobre las diferentes unidades de obra ejecutadas.

Estos ensayos serán realizados por un laboratorio debidamente homologado y aceptado por la Dirección de Obra.

Si el resultado de dichos ensayos fuera satisfactorio, según lo especificado en el Proyecto, se autorizará la puesta en obra del material. En caso contrario no se autorizará la colocación del material y se requerirá la sustitución del mismo.

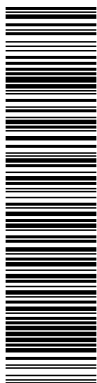
Los gastos de ensayo están incluidos en los precios, siendo por cuenta del contratista el abono de los mismos, hasta el importe máximo del 2% (IVA no incluido) del precio de la obra. Superada dicha cantidad, los ensayos cuyo resultado sea positivo, y hayan sido solicitados por la Dirección Técnica de las obras, serán abonados por la Administración. Los ensayos con resultado negativo serán de cuenta del Contratista en todos los casos.

14. RECEPCION DE LAS OBRAS.

A efectos de que se pueda realizar la recepción del contrato, el contratista deberá comunicar con una antelación de DOS SEMANAS, a la Dirección de las Obras la fecha prevista para la terminación de los trabajos.

El contrato se entenderá cumplido por el contratista cuando éste haya realizado, de acuerdo con los términos del mismo, la totalidad de su objeto.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: A7P33-0NR2I-LAXWF Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2024 a las 12:26:39 Página 11 de 13	El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto Técnico al Jefe de Servicio de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 28/08/2024 13:52	FIRMADO 28/08/2024 13:52



No obstante, cuando las obras se encuentren en buen estado y con arreglo a las prescripciones previstas, se procederá a la recepción de la obra y se extenderá la correspondiente acta, la cual determinará el inicio del plazo de garantía.

Para el caso de que, por motivos de interés público, fuera necesario la puesta en servicio de parte de las obras incluidas en el contrato, **se podrá efectuar la recepción parcial de las mismas**, incluso su puesta en servicio en fase de ejecución, en las condiciones exigidas en el Plan de Seguridad.

Por el contrario, cuando las obras no se hallen en estado de ser recibidas se hará constar así en el acta y el Director de las mismas señalará los defectos observados y detallará las instrucciones precisas fijando un plazo para remediar aquellos. Si transcurrido dicho plazo el contratista no lo hubiera efectuado, podrá concedérsele un nuevo plazo improrrogable o declarar resuelto el contrato.

15. SEÑALIZACIÓN Y PROTECCIÓN

El adjudicatario deberá instalar con cargo al importe del contrato, un cartel informativo de la obra, de las dimensiones indicadas por el Director de Obra, y con los textos que le sean indicados.

El adjudicatario deberá señalar y proteger las zonas de trabajo con vallas, puntos de luz, tabloneros, etc., en la forma que exija el Código de Circulación, las Ordenanzas Municipales y la Instrucción 8.3-IC, siendo el único responsable de su incumplimiento.

Igualmente protegerá a su costa, la obra realizada contra la acción del tráfico de vehículos y peatones hasta que adquiera las condiciones de resistencia suficientes para ser entregada al uso general.

DOCUMENTO PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: A7P33-0NR2I-LAXWF Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2024 a las 12:26:39 Página 12 de 13	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto Técnico al Jefe de Servicio de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 28/08/2024 13:52	ESTADO FIRMADO 28/08/2024 13:52



Todos los elementos utilizados en estas operaciones llevarán claramente identificable el anagrama, nombre, dirección y teléfono del contratista.

16. CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES URBANÍSTICAS

El suelo donde se pretende realizar la actuación está clasificado como Suelo Urbano y Calificado como Viario(V2 Y VV).

La actuación mantiene los usos existentes si bien con limitaciones por cuanto se prevé el acceso restringido con uso predominantemente peatonal.

De acuerdo con lo anterior la actuación cumple con las condiciones urbanísticas prescritas en el PGO en cuanto al uso. Además cumple con las prescripciones del PGO en lo referente a las condiciones de urbanización desarrolladas en los artículos 8.1.1 y siguientes del mismo.

17. DISPONIBILIDAD DE LOS TERRENOS

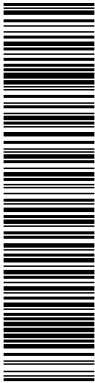
Realizadas las gestiones oportunas y consultado el inventario, se constata que los terrenos sobre los que se pretende ejecutar la obra se corresponden con terrenos de dominio público destinados a viales.

18. CÓDIGO CPV

En la memoria justificativa se indica el CPV: 45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación, por cuanto constituye el capítulo principal del proyecto. No obstante, cabe hacer mención al resto de trabajos previstos a través del CPV correspondiente. Con todo se definen para la totalidad de la obra los siguientes CPV:

-45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación.

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS: PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: A7P33-0NR2I-LAXWF Fecha de emisión: 4 de Septiembre de 2024 a las 12:26:39 Página 13 de 13	El documento ha sido firmado por : 1.- Adjunto Técnico al Jefe de Servicio de Urbanismo del AYUNTAMIENTO DE OVIEDO. Firmado 28/08/2024 13:52	FIRMADO 28/08/2024 13:52



- 45316100-6 Instalación de equipo de alumbrado exterior
- 45330000-9 Trabajos de fontanería
- 45112712-9 Trabajos de paisajismo de jardines
- 34928400-2 Mobiliario Urbano

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 15/454267 A7P33-0NR2I-LAXWF BFOFE69F891 EC520BDC8E839931B34D93DF02BC) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.